

### II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ALAVA

#### AYUNTAMIENTO DE ZALDUONDO

##### **Aprobación del establecimiento y aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Estancias Turísticas y aprobación provisional de la modificación de ordenanzas municipales**

El Pleno del Ayuntamiento de Zalduondo, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2026, acordó aprobar el establecimiento y aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Estancias Turísticas de Zalduondo, así como la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, mediante una nueva redacción íntegra de su texto.
- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, mediante una nueva redacción íntegra de su texto.
- Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas: tarifas de la tasa por recogida de basuras (epígrafe 1 del Anexo), así como adaptación a la normativa vigente y corrección de erratas en otros artículos y epígrafes.

Asimismo, acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de la recogida de residuos municipales del Ayuntamiento de Zalduondo.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Foral Normativo 1/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 29 de septiembre, que aprueba el texto refundido de la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público, y se abre un plazo de exposición pública y audiencia de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA, a fin de que las personas interesadas puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el citado plazo, los acuerdos hasta entonces provisionales o iniciales se entenderán definitivamente adoptados, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Zalduondo, a 19 de octubre de 2026

*La Alcaldesa*

**LURDES LEKUONA LABURU**